

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1187
CELEBRADA EL 12 ENERO DE 1962



Acta de la sesión extraordinaria N.º 1187 celebrada por el Consejo Universitario el 12 de enero de 1962 a las ocho horas, con asistencia del señor Vice-Rector Lic. don Rogelio Sotela, quien preside; de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portugal, Dr. Miranda, Dr. Morales; de los señores Vice-Decanos Dr. Rodríguez, Lic. Ramírez, Prof. Montero, Dr. Pauly; de los representantes estudiantiles señores Vicarioli y Román y de la Secretaria General a.i. Dra. Gamboa.

ARTICULO 01. Se da lectura al informe que presenta el señor Director Administrativo del Departamento de Admo. Financiera para financiar un profesorado de medio tiempo para la Facultad de Educación, uno de tres cuartos de tiempo para la de Microbiología y el salario del Dr. Santoro.

El informe dice así:

“Estimada niña Emma:

Con instrucciones del señor Rector, tengo el gusto de informar por su digno medio al Consejo, que del estudio final del presupuesto resultan los siguientes números:

ECONÓMICAS INTRODUCIDAS:

En Ciencias Económicas, según informes del Sr. Decano	¢38.260.00
Medio tiempo del Profesorado de Eugenio Rodríguez	15.600.00
Diferencia sueldo Prof. Sira Jaén	2.880.00
Error del calculo en quinquenio Dr. Bernal Fernández	600.00
Total rebajado	57.340.00

EGRESOS YA AUTORIZADOS POR EL CONSEJO:

Sueldo Profesor Extraordinario Dr. Santoro	51.880.00
Reajuste sueldo Director Lab. Clínico	3.960.00
	<u>55.840.00</u>
En disponibilidad	1.500.00
	<u>57.340.00</u>

En la Facultad de Microbiología se introdujeron las siguientes economías para financiar el sueldo de un profesor de contrato:

Rebaja del sueldo del Decano a medio tiempo	10.472.00
12 horas semestrales Inmunología	5.292.00
4 horas Bacteriología Farmacia	3.360.00
4 horas Bacteriología Odontología	3.360.00
	<u>22.484.00</u>
Prof. Dos tercios tiempo a ¢1.734.00	20.808.00
En disponibilidad	1.676.00
En disponibilidad arriba	<u>1.500.00</u>
Total disponible	<u>3.176.00"</u>

El señor Vice-Rector hace una breve explicación sobre la situación del Dr. Santoro con el cual la Universidad tiene un contrato suscrito. El Dr. Rodríguez dice que la Universidad tiene suscrito con ese Prof. un contrato, por lo tanto hay un compromiso; que en su concepto se trata de un gran valor, de una gran comprensión; aunque tenga su carácter; dice que el año pasado hubo una dificultad con los profesores del grupo de Sociología; que vale la pena mantener la situación y que vale la pena también de volver a pensar en el transcurso del año poder aprovechar los servicios del Dr. Santoro en la Escuela para el año entrante.

La Dra. Gamboa sugiere que el asunto se apruebe en principio y que una Comisión integrada por tres Decanos estudien todo el problema con la Universidad del Sr. Santoro y que esa comisión presente un informe y la orientación que se le podría dar al asunto y hacer un plan de trabajo para él.

El señor Vice-Rector dice que le parece muy bien lo sugerido por la Dra. Gamboa; sugiere que los Decanos de Ciencias y Letras; Lic. Caamaño y Dr. Rodríguez, el Lic. Wilburg Jiménez, el Lic. Claudio Gutiérrez y señor Rector estudien el asunto y presenten un informe así como un plan de trabajo.

Se acuerda aprobar la financiación del salario del Dr. Santoro y encargar a la Comisión, integrada con el señor Rector, el Lic. Caamaño, el Lic. Gutiérrez, el Dr. Rodríguez y el Lic. Jiménez, de estudiar la situación del Dr. Santoro con la Universidad, que orientación se le podría dar a la misma y un plan de trabajo que él podría realizar.

Comunicar: Comisión, DAF.

Asimismo se acuerda nombrar al Dr. Enrique de la Cruz como Prof. de dos tercios de tiempo en la Facultad de Microbiología con un salario mensual de ¢1.734.00 el cual se financiará conforme al informe que presenta el señor Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación que la Dra. Gamboa dirige al señor Rector que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación a la solicitud de un profesor de tiempo completo para la Escuela de Educación, cuya necesidad me permití explicar ante el Consejo Universitario, hice un estudio de las posibilidades de presupuesto con el señor Director del Departamento de Administración Financiera, quien ha enviado a usted informe detallado sobre el asunto, en nota del 9 de enero de 1962.

Del estudio hecho se desprende que, con las proposiciones que se indican en la carta del Profesor Méndez, hay posibilidades de asegurar medio tiempo. Como el presupuesto en la parte de profesorados completos, no ha sido aprobado en forma

definitiva, espero señor Rector, que se encuentre la forma de redondear el sueldo para el profesor de tiempo completo que tanto necesita la Facultad de Educación.

Me suscribo con toda consideración.”

La Dra. Gamboa dice que hasta el momento la Facultad de Educación con las proposiciones que se indican en el informe del Sr. Director Admo. hay la posibilidad de otorgar hasta un medio tiempo a la Facultad de Educación, el cual se ha financiado con fondos de la Escuela pero que como el presupuesto en lo que se refiere a los profesores de tiempo completo no ha sido aprobado en definitiva, sugiere que se estudie la posibilidad de que se de a la Facultad un tiempo completo; recuerda que a la Facultad de Ciencias y Letras se le dio en principio un profesorado de tiempo completo para la cátedra de Economía; que el año pasado esa cátedra fue atendida con un medio tiempo; que su coordinador tenía 17 grupos y que ahora solo tendrá siete; por eso considera que debe darse únicamente un medio tiempo.

Se pidió que se separara lo de coordinador y lo de profesor de tiempo completo, dice la Dra. Gamboa; que el actual profesor ha pedido ayuda a la Universidad para aprovechar una beca y que en el seno de la Comisión de Becas se conoció las necesidades que tiene para llenar sus compromisos económicos los cuales ascienden a la suma de $\phi 1220.00$ mensuales; que la Comisión de becas recomienda la ayuda. Si él se va, dice la Dra. Gamboa, habrá que pagarle así como a la persona que lo sustituya en sus funciones por lo tanto se está dando un tiempo completo y si además se da tiempo completo a la cátedra se estarían dando un tiempo y medio; sugiere que se deje en medio tiempo, tal y como hasta ahora se ha venido sirviendo y siendo así la Facultad de Educación podría tener su tiempo completo.

El Dr. Rodríguez dice que sobre este asunto se ha oído muchas opiniones; que se presentó un documento firmado por profesores de la cátedra de economía, no por todos, el cual pasó a estudio del Consejo Directivo a la Facultad de Ciencias y Letras; que ya el Consejo Directivo ha enviado su opinión; que el documento de

Ciencias y Letras tiene relación con el procedimiento que se siguió pero no en cuanto a las características; por eso pidió al Director del Departamento de Geografía e Historia cuales eran las características por las cuales se pidió el tiempo completo.

Este tiempo completo, dice el Dr. Rodríguez, no produce nuevos gastos, ya que se han economizado algunas partidas: tiempo completo del Prof. Lines y algunas horas; considera que el asunto no se puede ver si antes no se conoce el informe del Consejo Directivo; y que tampoco se debe, de ninguna manera al discutirse el problema del profesorado, mezclarse con la ayuda que se está solicitando para la beca ya que esto no tiene nada que ver con el asunto; que el problema agudo y "lleno de bemoles" que ha ocasionado la posición del Consejo Directivo, auspiciada por el Departamento es de que debe mantenerse al profesor Solera; que da nombre porque el problema se presenta por la persona por el puesto; que el problema viene porque un grupo de especialistas en economía lo objetan, no por su preparación sino por una cuestión que se podría llamar de relaciones humanas con relación a la coordinación de la cátedra y que dentro de las relaciones humanas la mayoría de los profesores del Depto. están con el Sr. Solera.

El señor Vice-Rector dice que el Sr. Solera fue el coordinador de la cátedra el año pasado; que ahora el grupo de economistas sugieren que sea sustituido por el Prof. Dengo pero que este profesor fue objetado por el mismo Consejo Directivo y que en el año de 1960 ese mismo Consejo Directivo le revocó el contrato que tiene con la Universidad solo por medio año y lo relevaron de su puesto de coordinador de la cátedra. Estos son hechos que sucedieron y que nadie ignora. Dice el Sr. Vice-Rector; se pide que se nombre como coordinador al tercero de la cátedra Prof. Orozco pero ya este profesor tuvo dificultades con los alumnos y casi tiene que dejar la Universidad; se podría sentar un precedente si se acogen gestiones de grupos interesados en determinados asuntos y que van en contra de lo acordado por un Departamento y por la Facultad también; si hay un grupo de profesores disidentes,

en buena hora, pero ellos tuvieron oportunidad de conversar el asunto y de convencer a sus compañeros; pero si ya se tomó un acuerdo debe respetarse y apelar de lo acordado pero que lo que parece es que es un grupo minoritario que quiere imponerse a lo dispuesto por el Departamento, por el Consejo Directivo y ahora quieren influir en el ánimo del Consejo Universitario; debe hacerse un esfuerzo para mantener al Prof. Solera en su puesto; que la cuestión de la coordinación llegue a ser de tal naturaleza que no puede él coordinarla que se le releve y se designe otro profesor que podría ser un profesor de horas.

El Dr. Miranda hace moción para que los documentos relacionados con este asunto sean leídos íntegramente.

La Dra. Gamboa dice que debe separarse los dos problemas; que se está discutiendo lo de profesor de tiempo completo; que se había dispuesto discutir el asunto pero sin nombres; lo de coordinador llamase como se llame no debe discutirse ahora; que primero debe resolverse lo de profesor de tiempo completo, que lo leído por el Dr. Rodríguez para justificar lo del tiempo completo se ve que no es necesario; que la Facultad de Ciencias y Letras tiene muchos tiempos completos; que el Sr. Solera ha cumplido muy bien su función de coordinador con medio tiempo; que otras escuelas que también necesitan profesores de tiempo completo; que la Facultad de Educación, por ejemplo, no ha tenido una persona que pueda establecer la coordinación de toda una sección y con funciones específicas, con muchos profesores y estudiantes, por eso pide que se de a su Facultad un profesor de tiempo completo; que en cuanto el asunto del coordinador, cree que debe estudiarse mejor.

El Dr. Miranda sugiere que primero se vote el asunto del profesor de tiempo completo y después lo de coordinador.

El señor Vice-Rector pone a votación moción del Dr. Miranda la cual es aprobada por unanimidad.

Se da lectura al informe de la Facultad de Ciencias y Letras que dice en su parte conducente así:

El representante estudiantil Sr. Román dice que razones muy poderosas deberá tener la Facultad de Ciencias y Letras para pedir un profesorado de tiempo completo y la coordinación de la cátedra; que también considera que la Facultad de Educación tiene sus razones en lo que solicita pero que no debe mezclarse los dos aspectos; que deben verse separados.

El Dr. Rodríguez dice que sin negar la justicia de la petición de la Facultad de Educación, la Facultad de Ciencias y Letras tiene muchos tiempos completos pero también maneja muchos grupos; que el año pasado tenía a su cargo 600 alumnos y que con la reducción que se ha hecho tendrá 400 alumnos; que en horario que se ha preparado no se contempló los repitentes; que no es que se pida con demasía sino que las necesidades son patentes; que por ejemplo en su Departamento se necesitan más profesores de tiempo completo sin embargo comprendiendo la situación de la Universidad ni siquiera presentó su petición al Consejo Directivo de la Facultad.

El Lic. Ramírez dice que no está de acuerdo en que se de un profesorado de tiempo completo para la cátedra de Economía aunque cuando si la Facultad lo pide es porque lo necesita; considera que por este año la Facultad puede hacer un sacrificio y que además que el número de grupos que tendrán a su cargo los profesores no será igual al que tenían el año pasado; que aprovecha la oportunidad para recordar que la Facultad de Farmacia solicitó tres medios tiempos y que el informe que presentó el Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera no informa sobre esta gestión; que el asunto es de gran importancia y necesidad para su Facultad que pondrá en vigencia, este año un plan de estudios.

El Prof. Montero dice que no está de acuerdo porque entre las funciones que se le señalan están las de consulta y que en la Facultad de Educación esas consultas se

hacen sin que se tengan un coordinador; que se dice que él dedica mucho tiempo a la Universidad; que en la Facultad de Educación, muchos profesores le dedican a la Escuela más tiempo del que le corresponde y que la razón de peso, para que él no este de acuerdo con la proposición es que se reduce a la mitad los grupos de estudiantes que tenían, de 14 a 7.

El Prof. Portuguez presenta moción para que el asunto se vote.

Se pone a votación el asunto, si se da un medio tiempo o si se da el tiempo completo.

Se pronuncian porque se de un medio tiempo: el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Prof. Montero, el Lic. Ramírez, el Dr. Miranda, el Dr. Morales, el Dr. Pauly, la Dra. Gamboa y el representante estudiantil Sr. Vicarioli.

Se pronuncia porque se de tiempo completo el Dr. Rodríguez, el señor Vice-Rector y el representante estudiantil Sr. Román.

En consecuencia se acuerda mantener el medio tiempo que tiene el cargo de profesor de la cátedra de Economía de la Facultad de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa dice que de conformidad con el resultado anterior se puede disponer de el medio tiempo que queda por lo que sugiere que se otorgue a la Facultad de Educación para así entonces crear una plaza de profesorado de tiempo completo.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa y disponer la creación de un profesorado de tiempo completo para la Facultad de Educación tomando la suma necesaria del medio tiempo que se dispuso de la cátedra de Economía y de las sumas disponibles que se señalan en el informe del Director Administrativo del Depto. de Admo. Financiera.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas envía la siguiente comunicación al señor Rector que dice así:

“Estimado señor Rector:

Muy atentamente ruego a Ud. elevar a la consideración del Honorable Consejo Universitario mi solicitud de revisión del artículo 1 de la sesión N.º 1184, del 4 de los corrientes, en lo referente al acuerdo de aprobación del Presupuesto para la Facultad de Agronomía, y concretamente para la sección Fomento Económico de la Granja Experimental, por considerar que tal como figura el presupuesto para esa Sección no corresponde a mi solicitud de un trato igual al recomendado por la Comisión de Presupuesto para los funcionarios del Proyecto de Desarrollo Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Recordarán los estimados miembros del Consejo Universitario que en esa oportunidad me fundamenté en la sugerencia de la Comisión de Presupuesto para su aprobación, desde luego que esa sección se financia con fondos específicos que la Universidad únicamente administra, y que yo me permito pedir de nuevo sea aprobado íntegramente, incluyendo a los técnicos (3 técnicos agrícolas a ¢1.600.00 y un técnico en maíz a ¢1.800.00) y a los asistentes especializados (1 asistente de campo a ¢500.00 y 3 auxiliares de campo a ¢400.00). Además pido se corrija el salario del técnico en Meteorología, que es de ¢1.200.00 y en el acta por error se puso en ¢1.020.00.”

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía. Se acuerda modificar el artículo 1 del acta de la sesión N.º 1184 en lo que respecta al presupuesto de esta Facultad. En consecuencia el Presupuesto aprobado para la Facultad de Agronomía queda así:

	Escalafón	quinquenio	Mensual
<u>“PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>			
Decano	2.860.00	429.00	3.289.00
Secretario	1.575.00	79.00	1.654.00
Oficial 2ª. Secretaria	792.00	40.00	832.00

Jefe Sección Geología ½ T.	858.00	117.00	975.00
3 Auxiliares segundos Laboratorios	1.242.00		1.242.00

GRANJA EXPERIMENTAL

Director

Oficial 1º. Administración

FOMENTO ECONOMICO GRANJA EXPERIMENTAL

3 técnicos Agrícolas a 1.600.00	4.800.00		4.800.00
1 técnico en maíz	1.800.00		1.800.00
1 técnico en maíz, tiempo parcial	184.00		184.00
1 Oficinista	660.00		660.00
1 Auxiliar de campo	500.00		500.00
3 Auxiliares de campo a 400.00	1.200.00		1.200.00
1 Técnico en Meteorología	1.200.00		1.200.00
1 Auxiliar de Meteorología	300.00		300.00
Director del Proyecto, recargo	308.00		308.00

PERSONAL DOCENTE

118 horas semanales 9.158.00

20 horas semanales un profesor 1.300.00

contrato docente ½ tiempo

Laboratorio de Investigaciones Agronómicas

Jefe del Laboratorio	1.980.00		1.980.00
Químico	1.320.00		1.320.00
Agrónomo especialista en suelos	1.375.00		1.375.00
Agrónomo especializado	1.210.00		1.210.00
2 laboratoristas a 687.00	1.374.00		1.374.00
1 asistente de campo	400.00		400.00"

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Miranda envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Se ha recibido en este Decanato la nota No. DAF-004-62, del 5 de enero de los corrientes, suscrita por el señor Sub-Director del Departamento de Administración Financiera y que dice textualmente:

“...Estimado señor Decano: En vista de que tenemos que pagar las planillas finales de la Construcción del Pabellón de Patología en el Hospital San Juan de Dios, y encontrándose la partida de “Jornales de Medicina” agotada, le rogamos muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de que sea efectuada una modificación al Presupuesto Ordinario, reforzando esa partida en la suma de ϕ 5.000.00 tomando los fondos de “Materiales de Laboratorio de Medicina”. Además se hace necesario la creación de la partida “Prestaciones Legales”, por la suma de ϕ 500.00 a fin de atender el pago de las vacaciones del señor Efraín Morales Chinchilla, quien renunció a su puesto de Instructor del Departamento de Bioquímica. Los fondos en este caso pueden tomarse de la misma partida.

Al anticiparle nuestro agradecimiento por su atención a la presente, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del señor Decano, como sus atentos y seguros servidores.

Víctor Ml. Sagot B. Sub-Director Departamento Administración Financiera...”

Para cubrir las erogaciones indicadas, me permito de la manera más atenta solicitar al Consejo Universitario la modificación al Presupuesto Ordinario, a fin de reforzar dichas partidas.”

Se acuerda acoger lo sugerido y autorizar al Departamento de Administración Financiera para hacer la modificación al presupuesto ordinario para reforzar las partidas que se indican en la comunicación antes transcrita.

Comunicar: Medicina, DAF.

ARTICULO 05. El Sr. Director Admo. del Departamento de Admo. Financiera suscribe la siguiente comunicación dirigida a la Srta. Secretaria General a.i., que dice así:

“Estimada niña Emma:

Le ruego someter a la consideración del Consejo la siguiente modificación al presupuesto, para poder pagar la póliza del jeep Toyota del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, que vence el 14 del corriente mes, por un total de ¢500.00. La suma se tomará de Materiales de Zonas Verdes.

El Dr. John De Abate solicita la formulación de un presupuesto extraordinario con fondos donados por la National Science Foundation, para el Congreso de Microbiología por un total de ¢16.500.00, destinados al pago de transportes, acondicionamiento de planta física, agasajo a congresistas, servicios secretariales y publicaciones.”

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: DAF

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Farmacia dice que el Consejo había acordado de que la Comisión de Presupuesto estudiara las gestiones que estaban pendientes de resolver a saber: una solicitud de Educación, otra de la Facultad de Microbiología y las de la Facultad de Farmacia; que ya han sido aprobadas las dos primeras pero que no hay ningún informe de esa Comisión con respecto a las gestiones de su Facultad; que recuerda que el señor Rector manifestó, y eso consta en las actas, que la gestión de Farmacia debía considerarse como de prioridad; que a su Facultad le es indispensable y urgente que este asunto se le resuelva en forma favorable por lo menos en cuanto a un medio tiempo; que solicita muy respetuosamente que se resuelva esta petición.

La Dra. Gamboa dice que a la Facultad de Farmacia se le debe reforzar y que todavía hay esperanza de que se pueda financiar un medio tiempo; que ha quedado una pequeña suma como remanente y que el Sr. Director Admo. del Admo.

Financiera y ella harán un cálculo de las horas asignadas a Educación y que quizá allí podría quedar algo.

El señor Vice-Rector sugiere que se cree el medio tiempo para Farmacia para que sea financiado con fondos del superávit o con el primer presupuesto extraordinario que se haga.

Se acuerda crear un profesorado de medio tiempo para la Escuela de Farmacia que se financiará con fondos del superávit si llegan a haberlos. Entrará en servicio cuando se disponga de los fondos para pagar el servicio expresamente se deja señalado que esta partida que tenemos del posible superávit, tendrá prioridad sobre otros gastos y servicios que también pretenden tomarse de allí.

Comunicar: DAF., Farmacia.

ARTICULO 07. Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa, en la comunicación que al efecto dirige el señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la sesión última del Consejo Universitario, dedicada a estudio del Presupuesto de 1962, se acordó fijar en ¢1.500.00 el sueldo de los profesores de Práctica de la Escuela de Educación. Todos los Miembros del Consejo estuvimos de acuerdo con esa resolución, que se tomó a la par de otra: la de otorgar una plaza de Oficial Tercero para servicio auxiliar del taller de Materiales de dicha Escuela.

Revisado el Presupuesto con el señor Director del Departamento de Administración Financiera, vimos la convivencia de que a los profesores de Práctica se les haga el aumento del 5% que se acordó para todos los sueldos que habían llegado al “tope” ya que si no se otorga ese aumento sólo ellos quedarían con el sueldo congelado.

En este sentido me dirijo a Ud., para solicitarle respetuosamente la gestión que corresponde ante el Consejo Universitario.

En caso semejante al de los profesores de Práctica está el Lic. don Carlos Moya Barahona.”

Comunicar: Educación, DAF., Ps.

ARTICULO 08. El señor Secretario del consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras dirige a la Srta. Secretaria General a.i la comunicación que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 3 de enero, y a propuesta del Departamento de Química, acordó hacer una gestión al Consejo Universitario a fin de que sea nombrado para el año 1962 el Licenciado ALEJANDRO ACEVEDO GUZMÁN como Director de la Cátedra de Química General, a fin de que el actual Director, don Guillermo Chaverri Benavides, dedique más tiempo a la dirección del Departamento propiamente.

Este continuará impartiendo las lecciones teóricas de química General. El profesor Acevedo deberá tener un profesorado de tiempo completo, el cual fue recomendado unánimemente por el Departamento de Química. Se podrá financiar en la siguiente forma: ¢1.320.00 del sueldo actual de Asistente Primero de Química General que desaparecerá en el año 62. ¢ 840.00 correspondiente a cuatro horas de teoría y ocho de discusión y laboratorio de Química General; ¢70.00 por dos horas de Cuantitativa Segunda, curso semestral, del cual es titular, más ¢370.00, dinero extra que debe agregarse. Total ¢2.600.00.”

La Dra. Gamboa dice que en esa comunicación, que tiene fecha 6 de enero, el Consejo Directivo solicita un profesorado de tiempo completo para el Sr. Alejandro Acevedo y remite la forma como podría ser financiado; que por otro lado, en una comunicación también con fecha 6 de enero, se solicita entre otras cosas: “sacar a concurso la plaza de Asistente I de Química General”, por motivo de que la persona

que la ha venido sirviendo ha renunciado, el Sr. Jorge Abel Gutiérrez F.; que sin embargo, el titular de ese puesto es el Lic. Enrique Góngora quien se encuentra actualmente haciendo estudios de post-graduado en el exterior; es decir que por un lado se dice que ese puesto desaparece y por otro lado se pide sacarlo a concurso; que el asunto como se ve no está muy claro.

El Ing. Salas dice que no está de acuerdo con la proposición ya que el Prof. Acevedo es un funcionario del Depto. de Investigaciones Agronómicas y que en caso de que él renuncie ese Depto. no podrá nombrar un sustituto ya que no se lo permite el convenio existente además de que el Depto. perdería un gran funcionario como lo es el Sr. Acevedo.

Se acuerda en primer lugar rechazar la proposición para un profesor de tiempo completo dejándose las cosas como hasta ahora están y pedir, en cuanto al concurso una aclaración al respecto.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. Se da lectura a una comunicación que dirige el Director del Depto. de Química al señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado Dr. Rodríguez:

Me permito darle un detalle de la situación de presupuesto para la cátedra de Química General.

Cuando se hizo la solicitud de presupuesto para 1962 se pensó en tener en Q-101 un total de 600 estudiantes.

Se pensó acomodarlos así

Teoría: 300 por la mañana (250 más 50) 2 profesores

 300 por la tarde (250 más 50) 2 profesores

Laboratorio:

5 sesiones de laboratorio con 120 alumnos cada vez así:

60 en laboratorio 212

5 por 120 igual 600

60 en “ 112

Lo anterior obliga a que cada grupo de 60 se divida en dos grupos A y B

A igual 36 alumnos aula 113

B igual 24 alumnos aula 114 (aula con capacidad máxima de 24), atendido cada uno por un profesor. Esto da un total de 20 grupos (10 de 24 y 10 de 36).

El presupuesto concedido alcanza para la anterior organización ya que es la misma que tuvimos en 1961.

Al confeccionarse los horarios se incluyó en el I Semestre el curso de Q-102 ofreciéndose la teoría solo por las tardes eliminándose uno de los grupos de teoría de Q-101 de la tarde; se crea un laboratorio más (seis grupos en total) lo que implica aumentar el cupo de Química General en 120 alumnos haciendo un total de 720 estudiantes.

El cálculo efectuado al hacer los horarios me parece bien hecho: en el II semestre de 1961 fueron aplazados en Q-102 148 estudiantes y 36 no se presentaron; de esos posiblemente repitan el curso unos 90 o 100 alumnos. En ese mismo segundo semestre de 1961 fueron aprobados 58 estudiantes en Q-101 que seguramente irán a Q-102; no se presentaron 36 y fueron aplazados 76; puede afirmarse que 140 o 150 alumnos querrán asistir a Q-102 en el I semestre de 1962. Se puede matricular ese número rebajando un poco el cupo de 600 prefijado para Q-101.

Este aumento de un grupo de laboratorio supone 16 horas lectivas más en el presupuesto ya que se necesitan cuatro profesores con 4 horas cada uno. Hago formal solicitud para que se amplíe en ese número (16 horas) el presupuesto de la cátedra de Química General.

Me permito aclarar que cuando solicité 40 horas más fue para solucionar este problema que surgió al abrirse un grupo más para poder ofrecer Q-102 en el I

semestre de 1962 y para reducir los grupos de 36 alumnos que son muy grandes para un solo profesor en el laboratorio. Esas 40 horas no fueron aceptadas por el Consejo Universitario y en ello será necesario insistir para 1963. Las 16 que ahora pido son imprescindibles para este año de 1962 y el problema de los grupos grandes lo referimos por un año.

Mucho le agradecería su intervención en este asunto para que podamos avisar a Registro si debe o no cancelarse ese curso de Q-102 que aparece en el Directorio de las Asignaturas del Ciclo de Educación General preparado por el Lic. Claudio Gutiérrez C.”

CATEDRA DE QUÍMICA GENERAL
DISCUSIÓN (1 h) Y LABORATORIO (3 h)

Día	Grupo y hora	No.	Sub-Grupo	Grupo	Profesor	
sábado	BD	Q-101	BD-1	26	S. Mojica	
	7:00 a 10:25	Q-101	BD-2	26	A. Acuña	
			BD-3	24	R. López	
	DG	8:35 a 12:05	Q-102	BD-	24	A. Acevedo
			Q- 101	DG-1	26	J. Thuel
			Q-102	DG-2	26	A. Araya
DG-3				24	V. H. Castro	
Miércoles	AC	Q-102	AC-1	26	O. Bravo	
	7:00 a 10:25	Q-102	AC-2	26	E. Zumbado	
			AC-3	24	A. Slesinsky	
			AC-	24	R. Ardón	
	CF	8:35 a 10:25	Q-101	Cf-1	26	R. Monge
			Q-101	Cf-2	26	V. H. Castro
CF-3				24	A. Araya	
Q-102			CF-	24	R. Salgado	

LQ	Q-10	LQ-1	26	A. Slesinky
2:40 a 6:05		LQ-2	26	R. López
		LQ-3	24	E. Zumbado
		Q-102	LQ-	24
QS	Q-101	QS-1	26	A. Acuña
4:30 a 7:50		QS-2	26	S. Mojica
		QS-3	24	E. Fernández
		Q-102	QS-	24

Nota 1: los subgrupos 1 y 2 que tienen 26 estudiantes son ampliables a 36 cuando se hayan completado todos los subgrupos a los cupos de 26 24. (El total sería 720),

Nota 2: Además (por razones de presupuesto) de lo anterior en cada grupo de Q-101 se abrirán primero los subgrupos 1 y 2 cuando tengan 20 cada uno se podrá abrir el 3. Los Q-102 se abrirán desde el principio.

TEORÍA

Día	Grupo y hora	No.	Cupo	Profesor
Martes	y B4	Q-101	300	G.Chaverri y
Jueves	7:00 a 8:35			O. Bravo
	M4	Q-101	250	G. Chaverri
	2:40 a 4:25			
	M4	Q-101	144	A. Acevedo
	2:40 a 4:25			

Nota: El cupo del B4 del Q-101 es ampliable a 326 pero hasta que esté lleno el grupo M4 Q-1001 de 250. El Q-102 M4 definitivamente no se puede ampliar.

Si hubiere más estudiantes se les aconsejará esperarse para el II Semestre.

Nota Importante

A la hora de matricula en teoría se entregará a cada estudiante un cupón doble numerado (Rosado para la mañana y celeste para la tarde en Q-101; amarillo para

Q-102) esto le asignara el asiento en cada auditorio. En el cupón figurará espacio para que anoten ellos el nombre y el subgrupo. El duplicado del cupón se enviará a Química para asignar nosotros laboratorio, gaveta, candado, combinación y aula de discusión.”

El Dr. Rodríguez dice se había solicitado 40 horas más para solucionar el problema que surgió al abrirse un grupo más para ofrecer Q-102 en el I semestre y para reducir los grupos de 36 alumnos que resultan muy grandes pero que el Consejo Universitario no aceptó esto; que ahora se pide, porque es imprescindible, 16 horas más para poder abrir un grupo más y ofrecer al curso de Q-102.

Se acuerda manifestar que el asunto desde ser resuelto por la Facultad mediante el acomodamiento o ajustes en otros cursos ya que no se puede autorizar, por la difícil situación económica, nuevas erogaciones que suponen aumentos de presupuesto.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 10. Se acuerda autorizar la décima tercera modificación al presupuesto ordinario solicitado, a través del Director Admo. del Depto. de Administración Financiera, por el Director del Departamento de Investigaciones en la siguiente forma:

“XIII MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Autorizada por el consejo en sesión 1185 del 5 de enero de 1962.

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
<u>TITULO Iº GASTOS CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			
			20.000.00
<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
Publicaciones	e	20.000.00	
		5.000.00	
información			

Ediciones tenencia		
de la tierra		
Gastos especiales	<u>15.000.00</u>	
7-Tenencia de la		
tierra		
Total de gastos a rebajar		<u>20.000.00</u>
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>		
<u>TITULO 1º GASTOS CORRIENTES</u>		
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>		
		20.000.00
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		
Servicios especiales	<u>20.000.00</u>	20.000.00
Tenencia de la tierra		<u>20.000.00</u>

Comunicar: DAF., Depto. Investigaciones.

ARTICULO 11. Sale del salón de sesiones el Dr. Miranda e ingresa el Dr. Gutiérrez. Se acuerda aprobar el primer presupuesto extraordinario que se refiere a la distribución de partidas con base en el ingreso de ¢346.821 proveniente de la diferencia de la Renta Constitucional de 1962 que le corresponde por Ley No. 2894 de 15 de noviembre de 1961 tal y como fue presentado por el Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 12. Se da lectura a una comunicación del Departamento de Bienestar y Orientación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a la consulta hecha por el Consejo Universitario en su sesión No. 1183, en relación con un posible préstamo a los estudiantes que desean seguir el Curso de Verano sobre Química Cuantitativa.

Sobre el particular me permito informar a Ud. que con fecha 4 de enero enviamos una solicitud al señor Abel Méndez, Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, en el sentido de que se refuerce la partida de Ayuda Económica a Estudiantes con la suma de ¢1.120.00 que se tomarían del fondo de Reembolsos de este Departamento.

Estamos por lo tanto en espera de la respuesta del señor Director Administrativo para ver si es posible prestar ese dinero a los estudiantes de Química.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor y amigo,”

Se acuerda manifestarle que en la sesión No. 1186, artículo 4 el Consejo autorizó al Depto. de Administración Financiera un presupuesto extraordinario a fin de reforzar la partida de “Prestamos a Estudiantes” para ayuda a estudiantes que desean ingresar a un curso de recuperación de Química Cuantitativa, cuya matrícula deben pagar por un monto total de ¢1.120.00

Comunicar: D.B.O., DAF.

ARTICULO 13. El Señor Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera, dirige al señor Rector la comunicación en su carácter de coordinador de la Comisión de Presupuesto, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito elevar a la consideración del Consejo algunos acuerdos de la Comisión de Presupuesto relacionados con autorizaciones del Consejo, pendientes del informe de la Comisión.

Artículo 30.- Se dio lectura a los artículos 23 y 35 de las sesiones 1177 y 1176 respectivamente relacionadas con solicitud de don Bernardo Alfaro para que se le giren \$200.00 (doscientos dólares) como viáticos, en vista de que su viaje a España, en parte está destinada a tratar de conseguir un profesor especializado en Física,

para su Departamento, y la de la Secretaria del CSUCA para que se envié al Decano de Odontología a una Mesa Redonda que se celebrará en Panamá sobre Educación Dental.

En vista de que las partidas se encuentran agotadas y de que no hay posibilidad de reforzarlas por carencia de fondos, se acuerda no recomendar los gastos a que se refieren los acuerdos 23 de la sesión 1177 y 35 de la sesión 1176.

Artículo IV.- Leído el artículo 16 de la sesión 1178 en el que se pide a la comisión un pronunciamiento en cuanto al pago de exámenes de admisión extraordinarios y que se fije el canon a pagar, se acuerda: manifestar al Consejo, que en vista de tratarse de exámenes de admisión extraordinarios, que se pueden aplicar las tarifas fijadas para ese tipo de exámenes, que son las siguientes: ¢10.00 por sesión para cuidar, ¢0,50 por corrección de test y un colón por corrección de cuadernillo. La tarifa fijada para exámenes extraordinarios escritos es de ¢2.00, pero estima la Comisión que para aquel tipo de examen, la tarifa de un colón le parece justa.

Artículo VI.- Se dio lectura al artículo 28 de la sesión 1178 en el cual se pasa a estudio de la Comisión la solicitud formulada por el Director de la Escuela de Servicio Social a fin de que se reconozca a los profesores de Práctica de la Escuela, por lo menos dos horas más de su trabajo, y que la suma a pagar por hora de Supervisión sea igual a la que se le paga a los demás profesores.

En cuanto al primer punto, considera la Comisión que debe pasarse a la Comisión de Personal, porque sería asunto de su jurisdicción, determinar si la forma de pago de ese trabajo se ajusta a normas distintas a la de las otras escuelas, en cuanto al segundo punto, sea el de la tarifa que debe pagarse a los profesores, esta debe ser regulada por el escalafón, que es quien determina el monto a pagar, por el título que posea el profesor y por la calidad de su nombramiento: Titular, Suplente, Encargado o Adjunto, salvo el caso de aquellos profesores que siendo Encargados, no tienen título en cuyo caso deben recibir el pago que fija la tarifa más baja.

Artículo VII.- Vista la solicitud de don Rodrigo Leiva para que se le paguen las horas que él destina a Ciencias y Letras, como profesor de Educación Física, se acuerda: si el profesor Leiva realiza su trabajo en horas fuera del horario fijado para su trabajo de medio tiempo, que se le paguen completas, si el trabajo se realiza dentro de su horario de medio tiempo, que se le reconozcan 4 horas. Considera la Comisión que las horas deberán incluirse en el Presupuesto de Ciencias y Letras y quedar bajo su control, tal como aparecen las actividades artísticas.”

Se acuerda con respecto a cada uno de los puntos de la comunicación lo siguiente:

Primero) acoger lo indicado en el punto tercero (ayuda a Bernardo Alfaro y al Decano de Odontología) por la Comisión de Presupuesto;

Segundo) Acoger lo sugerido en el punto IV del informe sobre el pago de exámenes de admisión.

Tercero) Con respecto al punto VI del informe se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Personal, que en todo caso por este año se mantiene las cosas tal y como hasta ahora han estado.

Cuarto) Con respecto a lo indicado en el punto VII del informe se acuerda mantener las cosas como están por este año pasando el asunto a consideración de la Comisión de Personal para que informe si es posible, para el próximo año acoger lo solicitado.

Comunicar: Fac. Odontología, Ciencias y Letras,
D.B.O., DAF., Ps., Servicio Soc.

ARTICULO 14. El señor Vice-Decano de la Facultad de Odontología, dirige al señor Rector, la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Habiendo acordado el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de enero en curso, dejar en suspenso el asunto de la visita del Dr. Ernesto

Arias Tejada, muy atentamente me permito solicitar a Ud., poner en conocimiento de los compañeros del Consejo Universitario lo siguiente:

- 1) Que como se desprende del oficio No. DAC-2698-61 del Depto. de Actas y Correspondencia, en su sesión del 6 de noviembre de 1961, artículo 29 se acordó “aprobar la suma de \$300.00 para cubrir los gastos de permanencia en el país – que corresponden a la Institución del Dr. Ernesto Arias Tejada etc.”
- 2) Que lamentablemente ha existido un mal entendimiento, puesto que en la solicitud correspondiente oficio FO-No.624, de fecha 2 de noviembre de 1961, se manifestó claramente que el Dr. Tunnermann hizo al Dr. Fischel y al suscrito formal oferta de sufragar por parte del CSUCA los gastos de viático y alojamiento del Dr. Arias, y lo que se solicitó a la Universidad de Costa Rica fue una erogación de \$300.00 para cubrir parcialmente lo que el Dr. Arias dejara de percibir por concepto de honorarios de su práctica privada durante su ausencia de 15 días de Guatemala.
- 3) Que en vista del acuerdo del Consejo Universitario al que hago referencia, y habiéndome reconfirmado el Dr. Tunnermann su ofrecimiento en mi condición de Decano interino, oficialmente comunique al Dr. Arias lo acordado y gestione ante el Dr. Jorge Braham, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el permiso correspondiente para que el Dr. Arias Tejada viniera a impartir el curso de Operatoria.
- 4) La visita del Dr. Arias Tejada ha sido considerada, desde un principio, como indispensable para que la Sección de Operatoria de nuestra Facultad pueda trabajar adecuadamente durante el presente año y años sucesivos, hasta tanto no cuente dicha sección con un elemento especializado, que de acuerdo con nuestro plan de becas será hasta 1964.
- 5) El curso que impartirá el Dr. Arias Tejada, no es comparable al que impartimos el Dr. De la Cruz y mi persona en Guatemala, puesto que este no lo necesitaba específicamente la Facultad de este país, sino que y como es su conocimiento, fue

un curso para los catedráticos de Odontología Infantil de las otras Facultades de Centro América, impartido por las Universidades de Costa Rica y Guatemala, habiendo tenido esta última la gentileza de sufragar mis gastos de viaje y alojamiento, razón por la cual no solicite los honorarios que justamente ha pedido el Dr. Arias.

6) En consecuencia debo manifestar que de revocarse el acuerdo a que he hecho referencia, no solo se perjudica grandemente a nuestra Facultad, sino que crea una situación sumamente delicada con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con quien hemos venido laborando en beneficio común y discutiendo planes de enorme trascendencia para el futuro de las escuelas de Odontología de ambas Universidades.”

Se acuerda aclarar el artículo 29 del acta de la sesión No. 1170 en el sentido de que la ayuda que se da, de \$300.00, para la traída del Dr. Arias Tejada es para remunerarle sus servicios durante el tiempo que colaborará con la Facultad de Odontología; que esa suma se tomará de la partida que el Depto. de Admo. Financiera señale tomándose en todo caso dicha suma, del nuevo presupuesto ordinario del ejercicio fiscal 1962-63.

Comunicar: Odontología, DAF., Ps.

ARTICULO 15. El Dr. Pauly dice que el Consejo Universitario en sesión No. 1182 artículo 9 encargó al señor Rector de indagar si la Universidad de Guatemala había sufragado los gastos del viaje que el Dr. De la Cruz y el hicieron a esa Universidad; con el propósito de seguir el mismo procedimiento; que ellos fueron a dictar un curso que la Universidad de Guatemala tiene pero que en caso del Dr. Arias Tejada es a la Facultad de Odontología la que le interesa que venga a colaborar con sus profesores en la organización de la Sección de Operatoria; que el Consejo Técnico dispuso

cobrar una suma para aquellas personas ajenas a la Facultad que desearan seguir el curso que impartirá el Dr. Arias Tejada.

El señor Vice-Rector le dice que el Consejo al conocer de esa gestión consideró que la suma que se había señalado es muy alta.

Se acuerda autorizar el curso que dictará el Dr. Arias Tejada para profesores y alumnos de la Facultad; que esta determine si se extiende o no para personas ajenas a ella; pero en todo caso no cobrar ninguna suma.

ARTICULO 16. Se da lectura a una comunicación que dirige a la Srta. Secretaria General a.i. el Secretariado de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, conocida la forma agresiva e injuriosa en que el estudiante J. FERMIN ALVARADO QUIROS, carnet 933, trató al señor Director del Departamento de Filología, Profesor don Arturo Agüero Ch., hecho que tuvo lugar en la recepción con que fue celebrada la elección del Prof. don Carlos Monge como Rector de la Universidad, acordó, en sesión de 20 de diciembre, solicitar al Consejo Universitario la expulsión definitiva de la Universidad del estudiante citado. Se presenta como un motivo más en su contra, el ser reincidente en ese tipo de falta, que en una ocasión mereció una suspensión de ocho días, por haber proferido insolentes expresiones contra un funcionario-profesor de la Facultad de Ciencias y Letras.”

El señor Vice-Rector dice que el asunto es serio; que lo único que se tiene como elemento de juicio es el pedimiento del Consejo Directivo; que en casos de disciplina, la Facultad puede, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, imponer una sanción de un mes y si se desea un mayor término o expulsión definitiva de la Universidad debe pedirlo al Consejo; este estudiará el asunto y resolverá lo que cree más conveniente;

que debería saberse cuales fueron las injurias y la actitud agresiva que se le imputa ya que en la comunicación no da detalles sobre eso; que el asunto puede tener muchos matices; recuerda que un juez cuando va a poner un pena si hay injurias debe decirse cuales fueron; que no puede acoger al pie de la letra lo que se dice sin comprobarlo y que las sanciones que impone pueden ser desde 3,5,10 y hasta 30 años pero nunca se pone una pena ad – perpetuam.

Considera que debe pedirse un informe muy detallado de lo que pasó y que este año no se le permita matricularse, mientras viene el informe y se pronuncie el Consejo sobre el asunto.

El Dr. Gutiérrez dice que esta de acuerdo en lo que solicita el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias; que el estudiante es reincidente en estos asuntos y que considera que el estudiante universitario debe saber comportarse como tal en cualquier lugar.

El representante estudiantil Sr. Román dice que el asunto es de cuidado y que el hecho se produjo fuera de la Universidad; que el asunto puede tener muchos matices por lo que es preferible hacer una indagación en que consistió las injurias y la actitud agresiva; considera que como una medida elemental que se conversara con el estudiante.

El Dr. Rodríguez dice que el asunto es incomodo para el ya que no fue testigo presencial de los hechos; que oyó comentar que había habido un incidente y muy serio en la recepción que se le hacía al Prof. Monge con motivo de su elección de Rector; que de lo que ha oído relatar fue que don Arturo Agüero estaba con un grupo de amigos cuando se acercó el estudiante Sr. Alvarado lo invitaron a que tomara algo con ellos, que el Sr. Alvarado manifestó entonces que no podía hacerlo por estar en ese grupo un enemigo de él; le dijeron que se explicara y el estudiante lo hizo diciendo una serie de cosas entre ellas de que el Prof. Agüero era el autor de los anónimos contra el Dr. Aguado.

Después de ese cambio de impresiones se acuerda solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se sirva enviar un informe muy detallado acerca de cuales fueron las injurias y la actitud agresiva en que el estudiante Sr. Alvarado prefirió e hizo contra el Prof. Agüero.

Así mismo se acuerda suspenderle provisionalmente la matrícula mientras se resuelve el asunto.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 17. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Guillermo Malavassi, dirige a la Srta. Secretaria General a.i. la comunicación que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, enterado de que el estudiante MIGUEL ANGEL CARTIN MENDEZ, carnet 5309, está sindicado como uno de los asaltantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, acordó, en sesión de 20 de diciembre, comunicarlo al Consejo Universitario y pedir a este que establezca los términos de la expulsión que el caso merece.”

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que impida la matrícula al estudiante Miguel Ángel Cartín Méndez, sindicado como uno de los asaltantes de la Caja Costarricense de Seguro Social hasta tanto el Consejo Universitario no disponga otra cosa.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 18. Se da lectura a una comunicación que dirige la Secretaria General a.i. Dra. Gamboa al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

He estudiado todos los documentos necesarios para considerar una solicitud del señor don Marcial Herrera Mora a efecto de que se le otorgue el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza en la rama de Inglés. Las constancias aportadas para el caso demuestran que el señor Herrera ha cumplido con todos los requisitos para dicho Certificado, y que son los siguientes:

1. Los cursos aprobados en Ciencias y Letras, según documento del Departamento de Registro, e informe del Lic. don Guillermo Malavassi, Secretario de aquella Facultad.
2. Cursos aprobados en la Facultad de Educación, según el mismo documento de Registro y certificación del Prof. don Ramiro Montero, Decano a.i. de aquella Facultad.
3. Constancias del Director del Liceo Nocturno Municipal de Grecia, Alajuela, y del Prof. German Solís, Director del Colegio de Naranjo, las cuales demuestran que el señor Herrera ha prestado servicios como Profesor de Inglés durante los cursos completos de 1959-1960 y 1961.
4. Constancias de la Oficina de Registro de que el señor Herrera se había matriculado como Profesor en Servicio, de acuerdo con los requisitos correspondientes.

Por los datos anteriores, creo que al solicitante le puede ser conferido el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza.”

Se acuerda extender el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza al señor Marcial Herrera Mora.

Comunicar: Registro, título, Educación, Ciencias y Letras.

ARTICULO 19. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Miguel Herrero, envía la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Para conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribir a Ud. el Artículo 17 de la sesión celebrada por esta Facultad el día 22 del mes próximo pasado y que a la letra dice:

‘Vista la solicitud que con fecha 19 del corriente presenta el alumno Román Chaves Quesada en el sentido de que se le permita matricularse en el próximo curso en el IV Año completo y en la Estática Gráfica de III Año, que no puede cursar regularmente por no tener aprobado el Dibujo de II y ser esta materia pre-requisito de aquella, se acuerda, tomando en consideración que el reglamento exige tener aprobado enteramente el III Año para poder matricularse en IV, recomendar favorablemente ante el Consejo Universitario que se autorice al Sr. Chaves a presentar el examen de Estática Gráfica en la próxima convocatoria de Febrero, y sin que esto sirva de precedente, por las siguientes razones:

- 1) que en el nuevo plan de estudios para III Año (que entrará en vigencia en 1963 si es aprobado por el Consejo), la materia de Estática Gráfica desaparece, pues se ha incluido su contenido en la asignatura de Mecánica y en otras de años superiores.
- 2) que el alumno asistió a clases con puntualidad y realizó los trabajos prácticos, aunque naturalmente no como estudiante regular.
- 3) que se trata de un buen alumno, y que al desaparecer la materia para el año lectivo 1963, quedaría en realidad el Sr. Chaves eximido de cursarla con solo esperarse a dicho año para matricularse de nuevo, obteniéndose como resultado nada más que haberlo hecho perder un año.
- 4) que el profesor de la materia está de acuerdo en la solución propuesta.”

Se acuerda autorizar al señor Ramón Chaves Quesada para presentar el examen de Estática Gráfica en la próxima convocatoria de febrero, y sin que esto sirva de precedente; y en vista de que esa materia va a desaparecer del plan de estudios.

Comunicar: Fac. de Ingeniería, Registro.

ARTICULO 20. Se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Personal y de conformidad con lo que dispone el artículo 115 del Estatuto Orgánico, la solicitud de la Srta. Flor de María Cubero para que se le otorgue permiso sin goce de sueldo para separarse de sus funciones en la Facultad de Educación, durante un año.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 21. Igualmente se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Personal solicitud de permiso sin goce de sueldo que hace la Srta. Ligia Paniagua, para separarse de sus funciones en la Sección Salud del Depto. de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 22. Se da lectura a la comunicación que dirige al señor Rector el Director de la Oficina de Personal que dice así:

“Con el ruego muy atento de que, si usted lo tiene a bien se sirva hacerla del conocimiento del Consejo Universitario, me permito incluirle aquí la Acción de Personal No. CL-533, mediante la cual se da trámite a la renuncia formulada por el señor Jorge Abel Gutiérrez Fernández, de su cargo como Asistente I de Química General y Profesor Adjunto de Preparados Inorgánicos del Departamento de Química, Escuela de Ciencias y Letras, según nota de fecha 2 de los corrientes que aquí se acompaña.”

Se acuerda aceptar la renuncia al Sr. Gutiérrez de su puesto de Asistente primero de Química General y de profesor adjunto de Preparados Inorgánicos; con motivo de su renuncia tiene derecho a 14 días de vacaciones.

Se autoriza el trámite de la Acción de Personal.

ARTICULO 23. El Vice-Decano de la Facultad de Odontología dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Federación Odontología de Centro América y Panamá, celebrará el V Congreso en la Ciudad de Panamá, del 21 al 26 del mes en curso.

Para poder participar en las distintas actividades de este evento, un grupo de profesores de la Facultad de Odontología, viajará a dicha ciudad. De ellos, algunos se encuentran en su período de vacaciones, pero otros no, por lo cual me permito solicitar ante el Consejo Universitario el permiso correspondiente con goce de sueldo, para que puedan así, atender tan importante evento.

Entre estas últimas se encuentran mi persona por lo cual deseo aprovechar la oportunidad para que en caso de concedérsenos dicho permiso, tenga a bien excusar mi ausencia del Consejo Universitario el día lunes 22 del mes en curso.”

Se acuerda pasar esa gestión a consideración de la Comisión de Personal.

Comunicar: Facultad de Odontología, Com. de Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a la comunicación que suscribe la Srta. Secretaria General a.i. Dra. Emma Gamboa que dice así:

“Estimados señores:

En relación con la información que ese Consejo le encomendó a la Comisión de Personal referente al caso del Sr. Mario Chacón Murillo, esta Comisión le concedió un plazo para que presentara cargos hasta el 27 de noviembre próximo pasado. En vista de que el término fijado ya vendió¹ y no habiéndose recibido comunicación alguna de parte de dicho señor, la Comisión manifiesta que no podrá efectuarse de momento la investigación que ese alto Organismo le solicita.”

¹ **Nota.** Léase “venció”, se corrige según lo indicado en la comunicación SG-16-62 del 05/01/1962.

El señor Vice-Rector hace una breve explicación del asunto; recuerda que ese estudiante hizo cargos temarios y denigró a su Facultad; que el Consejo le dio un plazo para que comprobara los cargos que había hecho; que el asunto no ha sido conocido por la Facultad por lo que el Consejo debe resolverlo.

El Dr. Morales dice que la Comisión si recibió al estudiante Chacón; y que este pidió que en vista de que estaba en exámenes se le diera un plazo para presentar las pruebas; que la Comisión así lo hizo; señalándole el día 27 de noviembre como último día para hacerlo.

El representante estudiantil Sr. Román dice que el estudiante lo visitó y le manifestó que estaba muy apenado con lo sucedido y que iba a enviar una carta pidiendo excusas.

El señor Vice-Rector dice que este asunto no lo pondrá a votación hoy para que no se diga que aprovechándose de que está presidiendo pueda incluir en la resolución que se tome, sugiere que el asunto se vote en la próxima sesión ordinaria del Consejo y así se le da oportunidad al estudiante para probar sus cargos.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector disponiéndose votar el asunto en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

ARTICULO 25. La Comisión de Personal envía la siguiente comunicación que dice así:

“Estimados señores:

En relación a la Acción de Personal No. CE- 486 en que se solicita una extensión de 6 meses más de licencia sin goce de sueldo para el Sub-Director del Proyecto de Desarrollo Económico, Licenciado Bernal Jiménez M., juzga la Comisión que debe ser el Consejo Universitario el que conozca de ese asunto ya que el Licenciado Jiménez se halla disfrutando de licencia desde el 22 de julio de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1961 y que de acuerdo con el artículo 78 del Estatuto Orgánico,

mediante el cual se le otorgó la última prórroga a su licencia, ya no cabría otorgarle nueva prórroga por cuanto el límite para esas licencias, de acuerdo con ese artículo, es de dos años.”

Los antecedentes del asunto son los siguientes:

“El señor Licenciado Bernal Jiménez Monge disfruto de permiso sin goce de sueldo desde el 22 de julio de 1959 al 31 de diciembre de 1961 (poco más de 2 años y 5 meses).

Según el acuerdo tomado en sesión No. 1080, artículo 7, el Consejo Universitario argumentó su decisión de otorgar permiso a dicho funcionario en el artículo 78, inciso 3), del Estatuto Orgánico, que dice lo siguiente:

Artículo 78. Los permisos a los profesores titulares para dejar de asistir a sus cátedras se regirán por las siguientes normas:

- 1) Cuando el profesor lo solicite para desempeñar otro cargo en las labores universitarias, podrán concederse por todo el tiempo que duren dichas labores, oyendo previamente a la Facultad a que pertenece la cátedra.
- 2) Cuando sean solicitados en razón de tener que ocupar un cargo en cualquiera de los poderes del Estado o de sus instituciones Autónomas, podrán considerarse hasta por cuatro años.
- 3) Cuando sean solicitados por otro motivo, no podrán concederse por más de dos años. En este caso y siempre que no se trate de enfermedad, no podrá concederse permiso a quien habiendo gozado de él por un período de un mes o más, no haya ejercido a partir de la fecha en que cesó, la docencia durante un año lectivo por lo menos.

Los permisos concedidos por plazos menores de un mes obligarán al profesor servir su cargo ininterrumpidamente por medio año lectivo por lo menos antes de poder solicitar uno nuevo. Quedan a salvo casos muy calificados a juicio del Consejo Universitario.

De conformidad con lo anterior el señor Jiménez Monge ya agotó las posibilidades que el artículo 78 citado. Si se considera este permiso a la luz de las disposiciones que rigen para los servidores administrativos, las limitaciones serán mayores.”

El señor Vice-Rector dice que en casos muy especiales el Consejo puede dar permiso por plazos mayores; que el asunto debería pasarse a estudio de la Facultad para ver si ella acoge esa solicitud y la presente de nuevo al Consejo.

El Dr. Morales dice que en una sesión anterior había preguntado si los nombramientos de las funciones del Proyecto se hacían mediante los contratos anuales y se le contestó que así era; que porque entonces pregunta se otorgan permisos por un tiempo mayor al de nombramiento.

El señor Vice-Rector dice que debe nombrarse un sustituto durante un año, como se ha venido haciendo y al final de ese periodo el Sr. Jiménez estuviera disponible, se le podría contratar.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que en vista de que los plazos de nombramiento de los funcionarios del proyecto de Desarrollo Económico no son fijos sino anuales, se le sugiere nombre al Sr. Jiménez y que le de permiso por seis meses.

Comunicar: Ciencias Económicas, Personal, DAF.

ARTICULO 26. El secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía la Srta. Secretaria General a.i. la comunicación que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, conocida una solicitud del señor Decano a.i. de la misma Lic. don Carlos Alberto Caamaño Reyes, quien es Director electo del Departamento de Estudios Generales, acordó, en sesión de 20 de diciembre, y en ausencia del señor Caamaño, lo siguiente:

a) Recomendar que se le conceda permiso de su cargo como Director del Departamento de Estudios Generales, a partir del 1 de marzo de 1962, por el tiempo que haya de prestar sus servicios profesionales a la Secretaria Permanente del CSUCA, en el Plan de Integración Regional de las Universidades Centroamericanas, y hasta por el tiempo comprendido dentro de su período como Director, que terminará el día último de febrero de 1965. Tendrá a su cargo lecciones de Castellano como profesor por horas.

b) Solicitar para el señor Caamaño un profesorado de tiempo completo, tal como había sido autorizado por el Consejo Universitario, para el caso de que su trabajo con el CSUCA termine después de finalizado el período de tres años como Director del Departamento.”

Se acuerda acoger el primer punto referente al permiso del Lic. Caamaño para separarse como Director del Departamento de Estudios Generales, a partir del 1o de marzo de 1962.

En cuanto a la segunda proposición se acuerda manifestar que no se puede acoger, que los contratos son anuales; que es muy prematura la solicitud; que el acuerdo en que se dispuso otorgar un profesorado de tiempo completo quedó prácticamente sin aprobación desde que fue el Lic. Caamaño electo para el cargo de Director de Estudios Generales; pero que en todo caso, en su oportunidad, se estudiará la gestión con mucho gusto.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Ps

ARTICULO 27. El señor Decano de la Facultad de Agronomía Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Para su conocimiento, y para que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle nota que, con fecha 4 del pasado mes

de diciembre, recibí del Ing. Ángel Salazar B., Coordinador del Programa Cooperativo Centroamericano para el mejoramiento del Maíz, que dice:

‘4 de diciembre de 1961. Ing. Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Señor Decano: El programa Cooperativo Centro Americano para el Mejoramiento del Maíz (PCCMM), al que la Facultad a su digno cargo colabora mediante la Estación Experimental “San Fernando”, en su última reunión anual encomendó a la Oficina de coordinación del PCCMM la determinación de la sede de Villa. Reunión Anual.

Esta oficina ha considerado Costa Rica como el lugar apropiado para la mencionada reunión. Para la realización de este evento, en los dos últimos años, se ha contado con la cooperación de los gobiernos de Nicaragua y Honduras en cuanto a la financiación del alojamiento de los delegados, cuyos pasajes fueron pagados por sus respectivos países.

Con el anterior motivo nos dirigimos a Ud. para consultarle sobre la posibilidad de obtener la colaboración de la Facultad de Agronomía para la financiación de los gastos de hospedaje de los delegados a la Villa. Reunión Anual de PCCMM a realizarse en Marzo de 1962.

El costo del hospedaje en las dos últimas reuniones no fue mayor de \$1.500 y esperamos que la Villa. Reunión tampoco exceda la suma mencionada. Como quiera que el PCCMM funciona en base a la cooperación presentada por todos los países miembros, esperamos esta vez conseguir la ayuda de Costa Rica a través de tres entidades para cubrir el costo del hospedaje, ellas son: la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Turrialba. De esta manera la suma de dinero que correspondería a cada institución colaboradora sería \$500.00.

Por otro lado lo consultamos también sobre la posibilidad de contar con las facilidades del local de la Facultad de Agronomía para realizar las sesiones de la Villa. Reunión.

En concreto le consultamos si es posible que la Facultad de Agronomía coopere con \$500.00 para ayudar a pagar el costo del hospedaje de los delegados de la VIIIa. Reunión Anual de PCCMM y si puede de facilitarnos el uso de una o dos de sus aulas para efectuar las sesiones durante 4 a 5 días.

Esperando su respuesta favorable a esta solicitud de ayuda nos suscribimos de Ud.

Muy atentamente, f) Ángel Salazar, Coordinador del PCCMM.'

Agrego, para informar mejor a los estimados miembros del Consejo Universitario, que el mencionado Programa es financiado en gran parte por la Fundación Rockefeller, con la que esta Facultad tiene una deuda de gratitud por las generosas donaciones con que nos ha favorecido para equipar nuestros laboratorios de investigación.

Es posible que si la Universidad en esta oportunidad accede a prestar la colaboración económica que se pide para la realización de este importante evento en nuestra Escuela, la ayuda que nos pueda facilitar la Fundación Rockefeller en un futuro cercano para la ampliación de nuestros programas de mejoramiento del maíz y el frijol sea aumentada considerablemente para beneficio del país en general."

El Ing. Salas dice que debe hacerse el esfuerzo para que pueda realizar el curso; que es un compromiso moral y de gratitud que tiene la Universidad con la Fundación Rockefeller y que ello favorecerá a la Universidad porque se puede adquirir más ayuda de esa Fundación.

Se acuerda autorizar a la Facultad de Agronomía para que en su edificio se celebren las sesiones de la VIIIa. Reunión Anual del Programa Cooperativo Centro Americano para el Mejoramiento del Maíz; que en cuanto a la ayuda de \$500.00 para los gastos de hospedaje de los delegados de esa Reunión, se acuerda solicitar al Director Admo. del DAF. un informe a la mayor brevedad, acerca de la posibilidad de financiar esa suma, o que diga de que partida se puede tomar.

Comunicar: DAF, Agronomía.

ARTICULO 28. Se da lectura a la comunicación que el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis Ángel Salas, dirige al señor Rector y que dice así:

“Estimado Señor Rector:

Comunico a usted, y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que en reciente visita del Ing. José Alberto Torres M., del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA me manifestó los deseos de realizar en nuestra Escuela un curso internacional sobre Administración Rural, por un período de 6 semanas a partir del 14 del próximo mes de mayo. Para la realización de este curso pidió la colaboración de la Facultad en cuanto a local, facilidad de transporte para las visitas de estudio del grupo, un Codirector y dos secretarias.

Desde un principio ofrece la posibilidad de las dos primeras contribuciones previa la autorización del Consejo Universitario, que aquí me permito solicitar. Con el señor Carl D. Koone, Director de Stica, conseguí el permiso consiguiente para que el Ing. Miguel A. Muñoz encargado de la cátedra de Economía Agrícola de nuestra Escuela, pueda actuar como Codirector del curso.

Y sobre las dos secretarias, que faltaría por resolver, hago la contribución de nuestra parte.”

Se acuerda enviar una circular a las Facultades pidiéndoles informar si le es posible, ceder dos o una Secretaria, durante seis semanas, a partir del 14 de mayo próximo para colaborar en el curso internacional que sobre Administración Rural se llevará a cabo en la Facultad de Agronomía.

Asimismo se acuerda facilitar el edificio de Agronomía para realizar el curso y autorizar al Ing. Salas para hacer uso de los vehículos para el transporte de las visitas de estudio del grupo.

Comunicar: Agronomía, Circular Facultades.

ARTICULO 29. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos la comunicación que suscribe el Vice- Decano de la Facultad de Farmacia Lic. Oscar Ramírez y que dice así:

“Estimado señor Rector”.

Para que sirva darle el trámite correspondiente, tengo mucho gusto en informarle lo que sigue:

La Facultad de Farmacia en su sesión No. 129 de fecha 10 de enero de 1962, acordó someter a consideración del Consejo Universitario las siguientes modificaciones a los requisitos de graduación:

1°. Egresados del plan viejo de 4 años.

Los egresados del plan viejo de 4 años necesitan para graduarse la elaboración de una tesis de conclusión de estudios sujeta a la aprobación del Decano y además rendir un examen de grado que abarca la totalidad de las asignaturas cursadas y aprobadas por ellos a través de todos los estudios. No se contempla discusión de tesis.

Hace proximidad 10 años, entro en vigor un nuevo plan de estudios de 5 años; pero se conservaron los mismos requisitos de graduación para los egresados del viejo plan.

A estas alturas hay muchas asignaturas que ya desaparecieron del Curricula y no obstante quienes van a realizar los exámenes de grado tienen que rendir pruebas sobre las mismas.

La Facultad considera que tal sistema de graduación ya no tiene razón de ser y estima por lo tanto que debe hacerse la reforma siguiente:

Modificar el Examen de Grado para alumnos de plan de 4 años siguiendo la línea trazada hasta ahora para los alumnos de plan 5, excepción hecha de las asignaturas optativas. Por lo tanto se propone concretamente que tales alumnos rindan su examen de grado únicamente sobre las siguientes asignaturas: Farmacología 1º, 2º y

3º cursos, Farmacia Oficinal 1º y 2º cursos, Farmacia Magistral. Química General, Química Orgánica General, Química Farmacéutica Organica y Química Farmacéutica Inorgánica.

Con respecto a egresados del plan de 5 años, y después de haber estudiado muy prolijamente el problema en dos sesiones, sobre la base de un dictamen rendido por una comisión especial que se reunió varias veces, se acordó proponer la eliminación del examen de grado.

Estos alumnos cursan un año más que los del plan viejo y en la práctica, dada la dureza del primer año común de Ciencias y Letras vienen a resultar seis años de estudio. Se ha tomado en cuenta también son muy pocas las facultades que actualmente exigen tal requisito.

Además, como medida compensatoria necesaria y lógica, se acordó exigir más en la elaboración de las tesis y también realizar una discusión muy a fondo de la misma que abarque tópicos de asignaturas relacionadas.

Cabe informar que la Facultad contempló para más adelante la alternativa de estudiar la posibilidad de sustituir la tesis por un período de investigación, el cual por ejemplo podría ser de un semestre, pues estima- y en ello coinciden opiniones de verdadero valor científico; no obstante se consideró poco atinado hacer por ahora un cambio en el sentido expuesto ya que todas las demás facultades mantienen el requisito de la tesis de grado”.

Comunicar: Farmacia, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 30. Asimismo se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la comunicación de la Facultad de Farmacia que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de haberse aprobado para la Facultad de Farmacia un nuevo plan de estudios transitorio, el cual se pondrá en vigor para el curso lectivo de 1962, hubo

necesidad de hacer modificaciones en algunas cátedras. Por tal motivo le ruego se sirva elevar a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios la consulta que me voy a permitir formularle en el sentido de si procede o no a abrir concurso de antecedentes para aquellas cátedras que se encuentre en las siguientes condiciones:

1º. Asignaturas nuevas independientes creadas al escindirse ciertas cátedras.

a) "Anatomía" y también "Fisiología", las cuales estaban agrupadas en una misma materia y bajo la dependencia de un mismo profesor con el nombre de "Anatomía y Fisiología".

b) Toxicología y Análisis Toxicológico que desapareció para transformarse en las materias separadas de "Toxicología" y de "Análisis Toxicológicos".

c) Finalmente la "Historia de la Farmacia" que antes formaba una sola asignatura junto con Legislación y Deontología en Quinto Año, se separó y descendió a 2º Año como asignatura autónoma.

Los programas de las asignaturas anteriores variarán con excepción de las contempladas en el inciso c).

2º Asignaturas anuales que fueron reducidas a semestrales con cambios en los programas.

En esta situación están las asignaturas Farmacia Oficial 1 y 2 Farmacología 2 y 3 y Química Farmacéutica Cuantitativa.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva dispensar a la presente, me es grato suscribirme del señor Rector atento servidor y amigo."

Comunicar: Farmacia, Com. De planes.

ARTICULO 31. El subdirector del Depto. de Registro, Prof. Jorge Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º. 287 del señor JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOZA, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Science, Electric Engineering”, extendido a su nombre por “Iowa State University” de los Estados Unidos.

La sección de estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto los Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta del 21 de noviembre de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbre del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda reconocer el título de “Bachelor or Science, Electric Engineering extendido por la “Iowa University” de los E.U.A. al señor José Manuel Fernández Espinoza, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Registro, Ingeniería.

ARTICULO 32. La Facultad de Microbiología envía al Director del Depto. de Actas, Sr. Luis Castro Hernández, la Comunicación que dice así:

“Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano de la Facultad me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 78 celebrada el día 21 de diciembre de 1961 conoció de la terna integrada por el departamento de Parasitología para llenar el cargo de profesor titular de la cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina.

La terna quedo integrada en su orden y por unanimidad de votos, en la siguiente forma:

- 1) Prof. Armando Ruíz Golcher
- 2) Prof. Rodrigo Brenes Madrigal
- 3) Dr. Rafael Piedra Blanco

Cabe mencionar que el Prof. Rodrigo Zeledón Araya, quien ocupa el segundo puesto en la mencionada terna, había hecho renuncia ese cargo según la elevara al Departamento de Parasitología, fuese aceptada por este y ratificada por el Consejo Directivo.

Su retiro del concurso obedeció, según manifestaciones del Prof. Zeledón Araya, por no estar de acuerdo con los procedimientos empleados por la Comisión encargada del análisis de documentos y atestados.

Se adjuntan los documentos aportados por los concursantes según lo estipula el artículo No. 70 del Estatuto Orgánico de la Universidad, con excepción de los correspondientes al Prof. Rodrigo Zeledón por los motivos ya mencionados.”

Se acuerda votar la terna en la próxima sesión.

ARTICULO 33. El señor Decano de la Facultad de Derecho envía a la Secretaria General a.i. la comunicación que dice, en su parte conducente así:

“Estimada Secretaria:

Para los efectos consiguientes, me permito comunicarle que en sesión de Facultad de siete de diciembre del presente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Art. 2º. Se les confirió el Grado de Notario a los licenciados Fernán Vargas Rohmoser, Ernesto Guardia Hine y Nury Raventos López.

Art. 4º. Se integran las siguientes Ternas de Suplencia:

- | | |
|--------------------|---|
| D. Civil Illo. | Irene Pacheco Villalobos. Única concursante_ |
| D. Procesal Civil | Gonzalo Retana Sandi: 8 votos; Jorge Baudrit Gómez: 7 votos. |
| D. de Trabajo | Carlos Carro Zúñiga: 10 votos; Edgar Pacheco Gurdíán: 5 votos |
| D. Comercial lo | Ronald Odio Hernández: 9 votos; Octavio Torrealba Toruño: 4 votos; Rodrigo Alfaro Ramos: 2 votos. |
| D. Intern. Público | Fabio Carballo Montero: 14 votos; Hernán Arias Gómez: 1 voto. |

Art. 3º. Se recomienda nombrar profesor Propietario de la cátedra de Filosofía del Derecho al licenciado Carlos José Gutiérrez, quien por varios años ha venido desarrollando dicha cátedra como profesor suplente y en consecuencia la terna queda integrada con el Lic. Carlos José Gutiérrez G.”

Se acuerda votar las ternas en la próxima sesión y tomar nota de los otros pronunciamientos.

ARTICULO 34. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envía a la Secretaria General a.i. Dra. Gamboa la comunicación que dice así:

“Estimada Señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión del 3 de enero conoció y acordó elevar a conocimiento del Consejo Universitario, la siguiente comunicación del Departamento de Química:

En la sesión No. 63 el Departamento conoció el concurso celebrado para nombrar profesores en varias cátedras de este Departamento. Se presentaron solamente las siguientes solicitudes: para Organización Industrial el señor Guillermo Schlager Quesada; para Tecnología Química el Lic. Armando Acuña Bonilla y el Ing. Abraham Slesinky P; para Química Orgánica III, Química Orgánica IV, Analítica Cuantitativa Orgánica y Analítica Cualitativa Orgánica se presentó el Lic. Francisco Chaves Sáenz. El Departamento resolvió lo siguiente en cuenta a las solicitudes anteriores:

a) Acordó por unanimidad nombrar Profesor Suplente en la Cátedras:

Química Orgánica III, Química Orgánica IV, Analítica Cualitativa Orgánica y Analítica Cuantitativa Orgánica al profesor Lic. Francisco Chaves Sáenz. El Departamento consideró innecesario formar terna, por no haber otras solicitudes y por tener el Lic. Chaves muchos años de experiencia a la par del Dr. Adrián Chaverri quien es titular de esas cátedras. (Todas son cursos Semestrales)

b) Acordó declarar desierto el concurso para Organización Industrial puesto que el señor Guillermo Schlager no está incorporado a la Universidad. Para esta cátedra se nombrará un encargado de cátedra en la próxima sesión del mes de febrero.

c) En Tecnología Química el Departamento consideró que, no obstante que el profesor Lic. Armando Acuña Bonilla había estado impartiendo las lecciones de tecnología durante 1961 con mucho éxito, no convenía nombrarle en propiedad en esa cátedra, puesto que había una solicitud de un Ingeniero químico quien por razones de sus estudios está más íntimamente relacionado con la materia del curso. Sin embargo, se consideró que tampoco convenía nombrar al ingeniero Slesinsky

como titular, puesto que no tiene ninguna experiencia ni se conocen sus capacidades como profesor. Sin demérito de las cualidades y magnífica preparación de ambos candidatos el departamento acordó declarar desierto el concurso en la misma forma en que se hizo en 1959. A su vez se acordó por unanimidad recomendar en forma especial que se nombre al Ing. Abraham Slesinsky como encargado de cátedra por un año. Considera el Departamento que en esta forma podrá evaluarse el trabajo del Ing. Slesinsky. Este procedimiento le da más vitalidad al Departamento por que incorpora en su seno a un elemento nuevo que es Ingeniero Químico graduado en una buena Universidad. Del señor Secretario con toda consideración, f) Guillermo Chaverri Benavides.

Director, Departamento de Química.”

Se acuerda en primer lugar manifestar al Consejo Directivo que los nombramientos le corresponde hacerlos al Consejo Universitario y a la Comisión de Personal mediante la recomendación de las Facultades pero no a éstas como se indica en la nota antes trascrita.

En cuanto al nombramiento de profesor suplente en las cátedras de Química Orgánica III. Química Orgánica IV, Analítica Cualitativa Orgánica y Analítica Cuantitativa Orgánica se acuerda hacerlo la próxima sesión, de conformidad con lo que dispone el artículo 70 inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Institución.

Asimismo se acuerda declarar desierto los concursos para las cátedras de Organización Industrial y para la de Tecnología Química.

Por último se acuerda nombrar al Ing. Abraham Slesinsky durante el presente curso lectivo, como profesor encargado de la cátedra de Tecnología Química.

Comunicar: Ciencias y letras, DAF, Ps, Secretaría General

ARTICULO 35. Como Anexo No. 1 se incluye nota de la Fac. de Odontología apelando resolución sobre cátedra de Farmacología.

ARTICULO 36. El Dr. Gutiérrez hace una breve explicación sobre tres asuntos que desea someter a consideración del Consejo Universitario.

El señor Vice-Decano después de oír las explicaciones del Dr. Gutiérrez sugiere que se incluya como anexo de la presente acta; y que quede a juicio de los Decanos presentarlos a consideración de sus Facultades.

Así se acuerda.

Anexo No. 2. se refiere a Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 37. Como Anexo No. 3 se incluye la segunda proposición del Dr. Gutiérrez y que se refiere a organizar un Cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 38. Y como Anexo No 4 se incluye la tercera proposición del Dr. Gutiérrez referente a señalar el último domingo del mes de marzo como “día del egresado” de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 39. El secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía comunicación a la secretaría General a.i. y que dice así:

“Estimada señorita Secretaria:

Con el ruego de que se sirva dale un trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 20 de diciembre, conoció una comunicación del señor Prof. don José Alberto Sáenz R. En que explica cómo ha venido realizando una labor de investigación desde hace dos años y medio, en cooperación con la Universidad de Wisconsin, como parte de su profesorado de tiempo completo. Tal trabajo lo ha efectuado en la Sección de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia, por carencia de espacio el Departamento de Biología. En Farmacia le habían venido facilitando un auxiliar,

gracias a cuya colaboración fue posible, hasta la fecha, realizar el trabajo que demanda un programa de investigación minucioso y de trascendencia.

La Comisión de Presupuesto no aceptó este año nombrar a la señorita Maryssia Nassar en el puesto de Auxiliar Graduada de la Investigación de tiempo completo en la Facultad de Farmacia. Para el año próximo el Prof. ha conseguido donde instalar el laboratorio, y ha solicitado a la Facultad de Ciencias y Letras que pueda conseguir una plaza de tiempo completo para el asistente de Investigación, que sea graduado en Farmacia y con experiencia en Fitoquímica.

Discutido el asunto en el Consejo Directivo, se acordó hacer la gestión ante el Consejo Universitario, explicando que se sabe que es extemporáneo, pero que ha surgido como una cosa muy importante, por lo que se ruega sea atendida. Por demás está decir que agradecerá mucho el Consejo Directivo la acogida a esta petición, que supone una erogación de $\text{¢}1.200.00$ (mil doscientos colones) mensuales.

Conviene explicar que el trabajo que realiza el Prof. Sáenz Renauld es sumamente importante, y consiste fundamentalmente en buscar principios farmacológicamente activos en nuestra flora, para la lucha contra el cáncer.”

El Dr. Rodríguez dice que es necesario que se nombre un asistente de tiempo completo para ayudar al Lic. José Alberto Sáenz, quién realiza una labor de investigación muy importante; que ese asistente se podría financiar en parte con sobrantes que tiene la Escuela pero que siempre haría falta la suma de $\text{¢}5.040$; sugiere en caso que no se puede crear que si al pasarse en limpio el presupuesto se puede financiar que se autorice su creación.

El señor Vice-Rector dice que el asunto es para una plaza nueva; que es muy tarde su presentación; pero que en todo caso someterá el asunto a votación.

Se acuerda rechazar la solicitud por cuanto el Consejo dispuso no crear ninguna plaza nueva durante el presente año por su difícil situación económica.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Ps.

ARTICULO 40. La Dra. Gamboa dice que con motivo de una visita que el Dr. Gutiérrez y ella hicieron al señor Presidente de la República este les manifestó que era su deseo dejar un proyecto que le garantizará entradas a la Universidad ya que consideraba que la Ley automatiza la entrega de la subvención no era la más adecuada para resolver los problemas económicos de la institución.

ARTICULO 41. La Academia de Bellas Artes remite una lista de las personas a quienes debe extenderseles el Certificado de Conclusión de Estudios después de haber cursado el segundo año de Dibujo Técnico. Ellos son: Eduardo Chinchilla Valenciano, Gonzalo Jiménez Chaves, Jorge Jiménez Chaves, Carlos Alberto Ramírez Cruz y Francisco Rodríguez Cascante.

Se acuerda autorizar la extensión de esos certificados.

ARTICULO 42. Se deja constancia de que por una omisión del acta No. 1181 celebrada el 22 de diciembre no se incluyeron los graduados de la Facultad de Ciencias Económicas que ese día se juramentaron, son los siguientes graduados: José Manuel Salazar Navarrete, Ricardo Mata Arias, Isaac Pérez Guevara y Alberto L. Di Mare Fuscaldo; como Licenciados en Ciencias Económicas.

ARTICULO 43. La Facultad de Ciencias Económicas envía al señor Rector la comunicación que dice así;

“Estimado señor Rector:

En su sesión de ayer, nuestra Facultad conoció el concurso de antecedentes que se había abierto para llenar algunas cátedras y el resultado obtenido es el siguiente:

Principios Generales de Seguros:

Suplente: Lic. Antonio Carvajal Villarreal (único concursante).

Asociados: Lic. Ronald Rees Acevedo

Lic. José Ángel Chacón, para ocupar en su respectivo orden el primero y segundo profesores asociados.

Contabilidad Intermedia:

Titular: Prof. Rafael A. Zúñiga T.

Lic. Edgar Jiménez Andreoli

Asociados: Lic. José Ant. Flores Lara

Lic. Francisco Naranjo

Lic. Miguel A. Tapia Vizcaino.

Derecho de Trabajo:

Suplente: Lic. Rolando Fernández (único concursante)

Asociados: La Facultad acordó declarar desierto el concurso.

Contabilidad Social II:

Titular: Lic. Isaac Pérez Guevara (único concursante).

Doctrinas Económicas:

Titular: Lic. Eduardo Lizano Fait

Lic. Arnoldo Solano Rodríguez

Análisis Administrativo:

Titular: Lic. Wilburg Jiménez Castro (único concursante)

Finanzas Públicas y Política Fiscal:

Titular: Lic. Rodrigo Soley Carrasco (único concursante)

Suplente: Lic. Eduardo Lizano Fait (único concursante).

Asociados: La Facultad acordó declarar desierto el concurso.

Gerencia Administrativa:

Titular: Lic. Wilburg Jiménez Castro (único concursante)

Suplente: Lic. Fernando Fumero Páez (único concursante).

Contabilidad Avanzada I:

Titular: Lic. Mario Jiménez Royo (único concursante)

Mercadeo:

Titular: Lic. Ronald Rees Acevedo (único concursante)

Suplente: Lic. Ricardo Mata Arias (único concursante).

Administración de Personal:

Titular: Lic. Oscar Chaves Esquivel

Lic. Fernando Fumero Páez (retiro su nombre del concurso)

Suplente: La Facultad acordó declararlo desierto.

Relaciones Económicas Internacionales:

Titular: Lic. Jenaro Valverde Marín

Lic. Álvaro Sancho

Sociología para Economistas:

Titular: Doctor Gustavo Santoro

Suplente: La Facultad acordó declarar desierto el concurso.

Análisis Económico:

Titular: Lic. Alberto Di Mare Fuscaldo

Doctor M.M. Babbar

Métodos Estadísticos para Investigadores:

Titular: Lic. Roberto Sasso Sasso (único concursante).

Cálculo Actuarial II:

Titular: Prof. Fernando Zumbado Berry (único concursante)

Planes de Pensiones:

Titular: Prof. Fernando Zumbado Berry (único concursante)

Estadística Demográfica:

Titular: Lic. Mariano Ramírez Arias (único concursante)

Teoría Estadística I:

Suplente: Lic. Roberto Sasso Sasso

Teoría Económica Contemporánea:

Titular: Lic. Raúl Hess Estrada (único concursante)

Suplente: Lic. Eduardo Lizano Fait (único concursante)

Contabilidad Avanzada II:

Titular: Lic. Adonai Ibarra Bejarano (único concursante).

Sistemas de Contabilidad:

Suplente: Lic. Gerardo Villegas

Instituciones Autónomas:

Titular: Lic. Ismael A. Vargas Bonilla (único concursante).

Práctica Profesional del Contador:

Suplente: Lic. Gerardo Villegas

Lic. Miguel A. Tapia V.

Economía de Costa Rica:

Titular: Lic. José M. Salazar Navarrete

Seguros Personales:

Suplente: Lic. José Ángel Chacón (único concursante).

La Facultad resolvió además declarar desierto el concurso de las siguientes cátedras:

Moneda, Crédito y Banca - Titular y Suplente

Administración Pública de Costa Rica- Suplente

Régimen Municipal - Suplente

Economía de Costa Rica - Suplente

Seguridad Social - Suplente

Administración Pública - Asociado

Acordó también que se declare desierto el concurso para llenar los cargos de profesores titulares de Microeconomía, Estadística General y el de Profesores Asociados en Principios de Administración, en vista de que dado que será necesario abrir concurso para llenar las plazas de profesores de medio tiempo para atender entre otras las labores de dictado de esas cátedras, la Facultad consideró preferible recomendar que quién llegara a ocupar esos profesorados en los dos primeros casos sea a su vez el profesor titular, y en el tercer caso que se defina primero la persona que desempeñara el profesorado de medio tiempo en Principios de Administración para que si es distinta a la de los actuales profesores propietarios y suplentes pueda ocupar el cargo de asociado.”

En la próxima sesión se votarán las ternas.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

ANEXO No. 1
SESION NO. 1187.-

Enero 11, 1962

Sr. Rector
Prof. Carlos Monge Alfaro
S. M.

Estimado señor Rector:

Con el ruego muy atento de ponerlos en conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicar a Ud. los acuerdos suscritos por la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 del mes en curso, a las veinte horas.

ARTICULO I

1. La Facultad de Odontología sienta una enérgica protesta por la actitud arbitraria del Consejo Universitario, al aprobar que el curso de Farmacología será impartido a esta Facultad en el futuro por la Escuela de Farmacia, sin haberse tomado antes el parecer de aquella Institución.
2. En vista de lo anterior, apela ante dicho Consejo, para que el inciso del dictamen relacionado con la enseñanza de la Farmacología, que afecta la posición de la Facultad de Odontología, sea revisado por una Comisión integrada por autoridades en la materia de las Facultades de Medicina, Farmacia y Odontología.
3. Manifestar que categóricamente la Facultad de Odontología no está en disposición de aceptar ninguna otra resolución que no sea emanada de dicho cuerpo consultivo.

ANEXO No. 2
SESION No. 1187.-

PATRONATO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA

Introducción.- Un camino para robustecer el prestigio de la Universidad de Costa Rica es el elevar su nivel académico, para lo cual debe facilitar la especialización de sus profesores, en las diferentes disciplinas.

Razones de orden económico han hecho imposible, hasta el momento, que nuestra Universidad cuente con un programa de becas para estudios de post-graduación, al servicio de sus profesores.

Dos factores han contribuido a esta imprevisión: por un lado nuestros Consejos Universitarios no han dado suficiente importancia al papel que juega la educación especializada del profesor en el prestigio de la Universidad y, en segundo lugar, todos los esfuerzos y el dinero se han destinado, en años pasados, al crecimiento material de la Institución, en cumplimiento de la primera fase de su desarrollo.

Es fácil concluir, pues, que el nivel académico de nuestra Universidad ha de mejorar, en forma notoria, tan pronto como las autoridades universitarias faciliten los medios necesarios para que un número conveniente de profesores reciba educación especializada en universidades de reconocido prestigio internacional; estudios que les permitan evaluar el estado actual de la enseñanza en nuestros claustros y que los ponga en contacto con técnicas pedagógicas modernas y, en fin, que adquieran la experiencia suficiente para consolidar la reforma universitaria.

Las anteriores razones me mueven a intentar discutir las fuentes económicas que darían realidad a un programa de esta naturaleza.

Proposición: Creo conveniente, para darle respaldo económico a un programa de tal magnitud, establecer una matrícula diferencial para los estudiantes en tal forma que, las clases económicamente más solventes, contribuyan proporcionalmente a la realización de tan encomiable propósito.

Recomendación: Se establecerá una matrícula mínima, en todo igual a la reglamentación que actualmente existe en la Universidad, pero basada en la declaración de la renta líquida de los padres y familiares que contribuyen al ingreso familiar —si el estudiantes no trabaja— y de los padres, familiares y del estudiante si este trabaja.

Aquellos estudiantes que presenten un ingreso familiar con renta líquida gravable de ϕ 3.000.00 o menos (Ver cuadro No. 1) no pagarán matrícula, es decir, gozarán de la exención siempre y cuando el rendimiento escolar así lo amerite. En aquellos casos de estudiantes que pierden alguna materia se les obligará a pagar la matrícula mínima (Tabla No. 1.)

Todos los demás estudiantes pagarán una matrícula proporcional a la renta líquida gravable del ingreso familiar hasta un máximo de ϕ 4.000.00 que será la Matrícula Máxima.

Cuando una familia tenga más de un hijo estudiando en la Universidad, el primer estudiante pagará la matrícula completa; el 2º. estudiante la mitad de la matrícula que paga el primer estudiante; el 3º., una cuarta parte de la matrícula que paga el primer estudiante. Aquellos hogares con más de 3 estudiantes en la Universidad, pagarán el total igual a 2 matrículas completas señaladas en la Tabla No. 1, de acuerdo con su ingreso.

Aquellos estudiantes que obtengan un promedio final de notas superior a 9, tendrán derecho a Matrícula de Honor, la cual será enteramente gratuita.

Es necesario además, que la Universidad haga la previsión correspondiente en el próximo presupuesto de una suma no inferior a los ¢100.000.00 que se destinará a hacer frente a los gastos que demande el programa que nos ocupa.

La Facultad de Medicina dedicará una suma superior a los ¢30.000.00 para entrenamiento de los profesores de esa Escuela.

Los fondos destinados a este programa serán acumulados en caso que no hubiere suficiente demanda de becas por parte de los profesores y no podrá disponerse de ellos durante un periodo de 15 años a partir del acuerdo del Consejo Universitario.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos se creará el:

PATRONATO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El Consejo Universitario designará, por períodos de 2 años, a 5 profesores universitarios de tiempo completo para integrar un comité que tendrá como única responsabilidad, la de robustecer el fondo de becas para los profesores que desean llevar estudios de post-graduación.

- a) Promover la donación de becas por parte de Instituciones nacionales e internacionales.
- b) Representar los intereses de la Universidad en la aceptación de becas ofrecidas por organizaciones nacionales o internacionales.
- c) Recomendar al Consejo Universitario el nombre del candidato a la beca, el cual será escogido mediante un cuidadoso estudio de los atestados de los aspirantes.
- d) Realizar un estudio de las necesidades de todas las dependencias universitarias, en materia de personal especializado, para someterse a satisfacer esas demandas, en estricto orden de prioridad.
- e) Velar, en aquellos casos en que exista donación de beca por parte de instituciones nacionales o extranjeras, por el cumplimiento del contrato entre ambas partes.

f) Garantizar las siguientes mensualidades para los becarios:

BECARIO	EE.UU., P.R.		
	Inglaterra Canada y P.E.	Latino América	Europa
1) Soltero	US\$ 300.00	US\$ 240.00	US\$ 275.00
2) Casado	400.00	340.00	350.00
3) Por cada hijo	50.00	35.00	40.00

Nota: En aquellos casos en que exista donación de becas nacionales o internacionales la Universidad completará las mensualidades hasta las cifras antes anotadas.

g) El grupo de profesores que integran el Patronato de Becas designará un Presidente, un secretario y un tesorero, de entre sus miembros.

Serán funciones del presidente:

- 1) Convocar y presidir las sesiones ordinarias mensuales.
- 2) Convocar a sesión extraordinaria cada vez que lo crea conveniente.
- 3) Actuar como representante de la Universidad en todo compromiso con aquellas entidades nacionales o extranjeras que ofrezcan becas.
- 4) Ordenar el pago de mensualidades a los becarios.

Serán funciones del secretario:

- 1) Llevar un libro de Actas
- 2) Atender la correspondencia
- 3) Llevar un archivo cuidadoso de la documentación del Patronato.

Serán funciones del Tesorero:

- 1) Llevar un libro de contabilidad de los fondos del Patronato.
- 2) Velar por el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con los becarios.
- 3) Buscar otras posibles fuentes de ingreso al fondo del Patronato.

Anexos:

Tabla No. 1: Tabla de calcular la matrícula anual del estudiante con base en el ingreso imponible de la renta.

Tabla No. 2: Distribución del Ingreso imponible.

Tabla No. 3: Estimación de la recaudación por matrícula (4 miembros por familia)

Tabla No. 4: Estimación de la recaudación por matrícula (5 miembros por familia)

Tabla No. 5: Distribución de 690 alumnos de 1er. año, Escuela de Ciencias y Letras, según el ingreso mensual de su familia.

TABLA No. 1

Tabla para calcular con base en el Ingreso Imponible de la Renta,
el pago de Matricula anual

Ingreso Imponible de la Renta (en colones)	% Anual	Excesos	Total
hasta 3.000	-	-	200
3.000 hasta 5.000	1.35	27	227
5.000 hasta 7.000	1.55	31	258
7.000 hasta 9.000	1.75	35	293
9.000 hasta 11.000	2.00	40	333
11.000 hasta 14.000	2.33	70	403
14.000 hasta 17.000	2.83	85	488
17.000 hasta 20.000	3.43	103	591
20.000 hasta 23.000	4.13	124	715
23.000 hasta 26.000	5.03	151	816
26.000 hasta 30.000	6.30	252	1.118
30.000 hasta 35.000	8.38	419	1.537
35.000 hasta 40.000	11.54	577	2.114
40.000 hasta 45.000	15.88	794	2.908
45.000 hasta 50.000	21.84	1.092	4.000
50.000 y más	21.84	-	4.000

TABLA No. 2

Distribución Ingreso Imponible

%	Ingreso Imp. 4M' Fam.	No. de Estud.	%	Ingreso Imp. 5M' Fam.	No. de Estud.
11.24	0 hasta 3800	74	10.79	0 hasta 2300	71
8.05	3800 " 8600	53	8.05	2300 " 7100	53
8.51	8600 " 17000	56	8.51	7100 " 15500	56
5.47	17000 " 25400	36	5.47	15500 " 23900	36
9.73	25400 y más	64	9.73	23900 y más	64

TABLA No. 3

Estimación de la Recaudación por matrícula
Población 4600 estudiantes – Año 1962
(4 miembros ' Fam.)

No. Estud.	%	Renta Media		
		Imponible	Cuota promedio	Total
<u>4.600</u>	<u>100.00</u>	--	--	<u>754.220</u>
2.622	57.00	No tienen	--	--
517	11.24	1.900	200	103.400
370	8.05	4.300	218	80.660
391	8.51	8.500	284	111.044
252	5.47	12.700	373	93.996
448	9.73	25.000	815	365.120

TABLA No. 4

Estimación de la Recaudación por Matrícula
Población 4.600 estudiantes – Año 1962
(5 Miembros ' Fam.)

No. Estudiantes	%	Renta Media		
		Imponible	Cuota Promedio	Total
<u>4.600</u>	<u>100.00</u>	--	--	<u>732.435</u>
2.643	57.45	No tienen	--	--
596	10.79	1.050	200	99.200
370	8.05	3.450	206	76.220
391	8.51	7.650	269	105.179
252	5.47	11.850	353	88.956
448	9.73	24.900	810	362.880

TABLA No. 5
Distribución de 690 alumnos de 1er. Año
Según el ingreso mensual de su familia
Escuela de Ciencias y Letras

Ingreso Mensual por familia	% Alumnos	No. De Estud.	Ingreso Anual por Familia (estimado)	% Alum.
Menos de 400	11.09	73	Menos de 4800	11.09
400 -- 600	15.20	100	4800 -- 7200	15.20
600 -- 800	13.07	86	7200 -- 9600	13.07
800 -- 1000	13.53	89	9600 -- 12000	13.53
--				
1000 -- 1400	15.35	101	12000 -- 16800	15.35
1400 -- 1800	8.05	53	16800 -- 21600	8.05
1800 -- 2500	8.51	56	21600 -- 30000	8.51
2500 -- 3200	5.47	36	30000 -- 38400	5.47
3200 y más	9.73	64-658	38400 y más	9.73
No contestó	--	32		--
Total	100.00	690		100.00

ANEXO N° 3

Acta de la Sesión N° 1187.

Proyecto N° 2.-

CUERPO DE CONSEJEROS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

La Universidad debe proyectar su misión a la vida nacional, sirviendo los intereses del Estado y fortaleciendo los principios que rigen nuestra sociedad.

Nuestra Alma Mater inicia una nueva fase de su vida, más activa, más dinámica. Hoy más que nunca es necesario que nuestra Universidad mantenga estrechos vínculos con sus egresados y con todos los elementos de prestigio de la sociedad costarricense.

Es conveniente pues, organizar un cuerpo que, sin menoscabo de la autoridad docente y administrativa del Consejo Universitario, sea fuente de información del pensamiento ciudadano en la orientación de la enseñanza superior. Tal cuerpo es indispensable para buscar el respaldo de la ciudadanía los principios que sustenta nuestra Universidad, interpretando la más pura tradición costarricense y haciendo conciencia de que esta Casa de Enseñanza es el producto genuino de nuestra cultura.

Proposición:

Creo conveniente fundar le Cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica, en base a las anteriores razones.

Recomendación:

Integrar el Cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica con los siguientes ciudadanos:

- 1.- El Rector de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Los ex - presidentes de la República.
- 3.- Un delegado de cada uno de los Bancos del Estado.
- 4.- Un delegado de cada una de las Instituciones Autónomas del país.
- 5.- Un delegado de cada uno de los Colegios Profesionales.
- 6.- Un delegado de la Cámara de Industrias.
- 7.- Un delegado de la Cámara de Comercio.
- 8.- Un delegado de la Cámara de Agricultores.
- 9.- Un delegado de la Confederación Nacional de Trabajadores.
- 10.- Un delegado del Club de Leones
- 11.- Un delegado del Club de Rotarios.
- 12.- Un delegado del Club 20-30.

El cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica será gobernado por una Junta integrada en la siguiente forma:

- a.- Un presidente: El Rector de la Universidad
- b.- Un secretario.
- c.- Un tesorero.
- d.- Dos vocales.

Los puestos b, c y d, serán escogidos, mediante elección secreta, entre los miembros del C.D.C.D.U.

El Cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica se encargará de impulsar los siguientes proyectos:

1.- Fondo Pro-Educación Universitaria.

Este fondo acogerá donaciones particulares, colectas públicas, emisión de estampillas en diciembre, renta del Estado basada en los artículos 78 y 82 de la Constitución Política y cualquier otra renta creada por la Junta. Este dinero será destinado exclusivamente a la financiación de becas para estudiantes universitarios.

2.- Préstamos a estudiantes de años superiores.

Este proyecto será financiado a través de los Bancos del Estado. Los estudiantes de los 2 últimos años de las Escuelas Profesionales podrán solicitar hasta ₡600.00 mensuales, sin interés, hasta por un total de ₡15.000.00 en los dos años. El estudiante, una vez graduado, iniciará el pago de su deuda en un período de 5 a 10 años y con intereses ligeramente superiores al interés bancario.

La Junta Administradora del Fondo Pro-Educación Universitaria buscará la forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el estudiante (p.e. Pagaré que sería descontado por la Banca).

3.- Préstamos de instalación a los egresados de la Universidad de Costa Rica.

El profesional recién graduado tiene, muchas veces, grandes dificultades económicas para iniciar la explotación de su profesión. Por esta simple razón, la Junta gestionará préstamos a largo plazo para los egresados hasta por ₡20.000.00, dinero que invertirá en equipos indispensables para iniciar el ejercicio de su profesión (equipo de oficina, consultorio, laboratorio bacteriológico, etc.). La Junta establecerá

las regulaciones necesarias para garantizar la inversión y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por cada nuevo profesional que se acoja al programa.

d.- Residencias Universitarias.

El Departamento de Planeamiento de la Universidad proyectará una Residencia Estudiantil con capacidad para 175 caballeros y 75 señoritas, cifra que parece llenar las necesidades de nuestra población universitaria de escasos recursos económicos que nos llegará de Provincias, en los próximos 10 años.

La administración de las Residencias para Estudiantes será responsabilidad de la Universidad de Costa Rica; la financiación será programada por la Junta de Gobierno del Cuerpo de Consejeros de la Universidad de Costa Rica, apelando a los recursos económicos del Gobierno de la República y de entidades nacionales e internacionales.

e.- Otros proyectos:

Creación de premios anuales para artistas costarricenses; premios de estímulo para estudiantes universitarios sobresalientes; organización del Club Deportivo Universitario; etc.

ANEXO N° 4

Acta de la Sesión N° 1187

Proyecto N° 3.

Es conveniente que la Universidad de Costa Rica señale una fecha para recibir a sus egresados y a sus familias, para mantener a la familia universitaria unida a nuestros destinos.

Proposición:

Señalar el último domingo del mes de marzo como “día del egresado” de la Universidad de Costa Rica.

Recomendación:

La Universidad extenderá una invitación a los egresados y a sus familias, para que vengan a un almuerzo, que se celebrará en los predios de la Ciudad Universitaria.

Aprovechando esa oportunidad, se procederá a fundar la Asociación Nacional de Egresados de la Universidad de Costa Rica.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.